



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad INVERSIONES EL JARDÍN DE AMALFI S.A.S, representada legalmente por la señora JENNY TATIANA MORALES QUINTERO, que dentro del expediente No. NH3-10401, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 134132. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la Solicitud de Formalización de Minería tradicional con radicado No NH3-10401, para la explotación económica de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, en una mina ubicada en jurisdicción del Municipio de AMALFI, de este Departamento presentada por la señora JENNY TATIANA MORALES QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018343950, quien actúa como representante legal de la sociedad INVERSIONES EL JARDÍN DE AMALFI S.A.S., identificada con Nit. 900.343.134-5, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, la cual presenta la siguiente alinderación :

Zona de Alinderación No. 1 – AREA: 42,16893 HECTÁREAS

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. Rows include PA - 1, 1 - 2, 2 - 3, 3 - 4, 4 - 5, 5 - 6, 6 - 1.

Zona de Alinderación No. 2 – ÁREA: 2,44282 HECTÁREAS

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. Rows include PA - 1, 1 - 2, 2 - 3, 3 - 4, 4 - 1.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme esta providencia, procédase al archivo de la documentación y a efectuar la respectiva desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano.---ARTÍCULO TERCERO: En firme esta providencia, envíese copia al Alcalde Municipal para que proceda al cierre de las explotaciones mineras, y a la autoridad Ambiental para lo de su competencia.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez---Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

19 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado 23 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015